

## **Acta de la Sesión 10 Ordinaria del Consejo de Administración del Centro Nacional de Control del Gas Natural**

En la Ciudad de México, siendo las 18:00 horas del día 9 de febrero de 2016, en la Sala del Consejo del Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENAGAS), ubicada en el piso 9 de la Avenida Insurgentes Sur, No. 838, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, se celebró la Sesión 10 Ordinaria del Consejo de Administración del CENAGAS.

Asistieron los siguientes miembros del Consejo: **Lic. Pedro Joaquín Coldwell**, Secretario de Energía, en su carácter de Presidente; **Dra. María de Lourdes Melgar Palacios**, Subsecretaria de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía (SENER); **Mtra. Rosanety Barrios Beltrán**, Titular de la Unidad de Políticas de Transformación Industrial de la Subsecretaría de Hidrocarburos de la SENER; **Dr. Carlos Muñoz Piña**, Director General de Ingresos No Tributarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); **Dr. Héctor Márquez Solís**, Jefe de la Unidad de Compras de Gobierno de la Secretaría de Economía; **C.P. Luis Celhay López**, Consejero Independiente y **C.P. José Manuel Minjares Jiménez**, Consejero Independiente.

También se encontraban presentes, por parte de la Secretaría de la Función Pública (SFP), el **Lic. Mario Alberto Cervantes García** y el **Ing. Juan Edmundo Granados Nieto**, Comisarios Públicos Propietario y Suplente, respectivamente, del Sector Energía.

Concurrieron también a la sesión los siguientes invitados: **Dr. David Madero Suárez**, Director General del CENAGAS; **Ing. Eduardo Meraz Ateca**, Director General del Centro Nacional de Control de Energía; **Ing. Carlos Miguel Valdovinos Chávez**, Titular del Órgano Interno de Control en el CENAGAS; **Lic. Fernando Zendejas Reyes**, Secretario del Consejo de Administración; así como los siguientes funcionarios del organismo, **Lic. Emilio Guillermo Sanders Romero**, Jefe de la Unidad de Finanzas y Administración y el **Ing. Miguel Chío Solís**, Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información.

El Presidente del Consejo verificó el quórum para sesionar y se refirió al proyecto de orden del día que se hizo llegar con la convocatoria y preguntó si había comentarios.

Al no haber comentarios, se adoptó el siguiente:

### **Acuerdo CA-001/2016**

El Consejo de Administración **aprueba** el siguiente Orden del Día para la sesión:

**I. Aprobación de Acta**

**II. Informe del Director General**

6

### **III. Asuntos para Autorización del Consejo**

III.1 Adecuaciones Presupuestarias de cierre 2015

III.2 Nombramientos de Servidores Públicos

III.3 Modificación a la Estructura Básica y al Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control del Gas Natural

### **IV. Asuntos para Conocimiento del Consejo**

IV.1 Avance de la Situación Financiera y Presupuestal

IV.2 Avances en la revisión anual del Plan Quinquenal de Expansión del Sistrangas 2015-2019

### **V. Seguimiento de Acuerdos**

### **VI. Asuntos Generales**

A continuación, se procedió a desahogar el orden del día en los términos siguientes:

#### **I. Aprobación de Acta**

Al no haber comentarios, se adoptó el siguiente:

#### **Acuerdo CA-002/2016**

Con fundamento en el artículo 21 del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración **aprueba** el acta correspondiente a la sesión 9 Ordinaria celebrada el 7 de diciembre de 2015.

#### **II. Informe del Director General**

A continuación, el Director General procedió a desahogar el informe respectivo.

Comenzó refiriéndose al Informe Final al que hace referencia el Transitorio Séptimo del Decreto de Creación del organismo y señaló que ese informe se presentaba al Consejo de Administración como se presentó a la SENER y a la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y mencionó que la transferencia de la infraestructura, los derechos y obligaciones se había logrado con la formalización entre Petróleos Mexicanos (PEMEX) y el Organismo, y con las autorizaciones de los Órganos de Gobierno de la referida empresa productiva del Estado en el mes de diciembre, y que la misma había surtido efectos a partir del 1 de enero de 2016.

Continuó exponiendo que se transfirieron activos de diversa índole, así como contratos, litigios y obligaciones diversas de un negocio en marcha y mencionó que el CENAGAS

tendrá un periodo de hasta dos años para revisar toda la transferencia y hacer las aclaraciones pertinentes.

Aclaró que entre otras cosas, se transfirieron los contratos que tenía PEMEX con sus clientes como transportista y manifestó que desde las primeras semanas del presente año, se estaban contactando a éstos para establecer una nueva relación de trabajo en la cual la satisfacción del cliente tendría una verdadera ponderación. Agregó que también habían entrado en vigor, por un periodo de hasta doce meses, ocho contratos específicos de operación y mantenimiento, así como servicios administrativos diversos y que el objeto era lograr la transición de los servicios de transporte de gas en todo el país para no afectar a los clientes.

Al respecto, señaló que el pago que el CENAGAS haría por la transferencia y por los servicios administrativos que recibió, habían sido determinados por la SHCP a través de un lineamiento, y que en ese sentido el CENAGAS pagaría a PEMEX casi 3.2 miles de millones de pesos en el año 2016 de los cuales, casi 3 mil millones corresponden al contrato de operación y mantenimiento.

En otro orden de ideas, el Director General informó que en enero se había constituido el Fideicomiso Irrevocable de Inversión, Administración y Fuente de Pago conforme a los parámetros que había autorizado el Consejo de Administración y que actualmente se estaba formando el Comité Técnico que tomará las principales decisiones que se le instruirán al fiduciario.

Por otro lado, informó que de octubre de 2014 a noviembre de 2015, se presentaron ocho informes bimestrales a la SENER y a la CRE con los avances y estado que mantuvo la transferencia. Asimismo, aclaró que el Sistema de Gasoductos que se recibió tuvo una capacidad de transporte de 5.4 miles de millones de pies cúbicos diarios en promedio durante 2015 y que esa capacidad irá aumentando con mayor compresión y con nuevos proyectos de transporte que se irán incorporando al mismo durante el año 2016.

Continuó exponiendo que en relación a la elaboración del Libro Blanco, se tenía un avance significativo del procedimiento de transferencia y que, toda vez que el procedimiento había llegado a buen puerto, se esperaba presentarlo en el primer trimestre del año.

En otro orden de ideas, manifestó que en relación a asuntos administrativos y operativos, la parte de recursos humanos era el elemento central del éxito del Organismo y la capacitación era la manera más efectiva para lograr que los colaboradores tuvieran mayor productividad y alcanzar la meta de ofrecer confiabilidad, seguridad y eficiencia en el abasto de gas natural en todo el territorio nacional.

En ese sentido, manifestó que se había integrado un Programa Anual de Capacitación por medio del cual estaban dando prioridad a las necesidades operativas del Organismo y que la meta era que todas las personas recibieran al menos 30 horas de capacitación durante el año. 6

Con relación a los contratos de servicios administrativos que se habían firmado, mencionó que se tenía la posibilidad de ser firmados anticipadamente y que así lo habían acordado con PEMEX para que el CENAGAS pudiera definir en qué momento era posible dejar de

depender de la primera en cada uno de los servicios y tomar el control de la administración de manera gradual. Agregó que del mes de abril a agosto de 2016, se tenía planeado cerrar cinco de los contratos de servicios administrativos y que, en ese contexto, se generarían ahorros por casi 84 millones de pesos.

Continuó exponiendo que a cambio de esos ahorros en pagos por servicios a PEMEX, le estaban planteando a la Subsecretaría de Egresos de la SHCP que permitiera un crecimiento de plazas de niveles medios y bajos en el Organismo y que eso permitiría tomar la operación de los servicios con un ahorro financiero para el CENAGAS.

En otro orden de ideas, y con relación al nuevo edificio del Organismo, mencionó que se están ocupando los pisos 9 y 10, en los que se encuentran las áreas de la Dirección General, la Unidad de Gestión Técnica y Planeación, así como, la Unidad de Transporte y Almacenamiento y la Unidad de Tecnologías Operativas y de Información y que por lo que respecta a las áreas de Asuntos Jurídicos, la Unidad de Finanzas y Administración y el Órgano Interno de Control, continuaban en oficinas rentadas.

En la exposición de la contratación de una línea de crédito por 500 millones de pesos, manifestó que dicha línea había sido aprobada también por Nacional Financiera y que estaba en proceso de formalización.

Por otra parte, añadió que el Organismo había seguido avanzando en la formalización de los permisos de la CRE y que en el primer mes del año, el CENAGAS había entregado a dicho órgano regulador los requisitos para que el permiso temporal como Gestor Técnico se vuelva permanente. Agregó que también se había entregado información relativa a la transferencia y se habían realizado los pagos de derechos obligados, entre ellos los pagos de derechos por permisos de transporte de los sistemas Nacional de Gasoductos y Naco-Hermosillo, y que con ello, a finales del mes de enero, se había logrado la cesión efectiva de los permisos y el acceso del Organismo a la Oficialía de Partes Electrónica.

Aclaró que con la transferencia y la cesión formal de los permisos, se estaba implementando la Reforma Energética y que el CENAGAS tenía actualmente casi 9 mil kilómetros de gasoductos, 9 estaciones de compresión propias y contratos con otras 7 más privadas. Mencionó que la capacidad máxima de transporte del CENAGAS era de más de 5.7 miles de millones de pies cúbicos diarios y que la capacidad promedio en los meses de diciembre 2015 y enero 2016, se utilizó en un 41 por ciento para el sector eléctrico, 36 por ciento para atender las demandas del sector industrial y residencial, y un 23 por ciento para los consumos propios de PEMEX, por lo que en esos dos meses se había logrado mantener el volumen del gas de empaque dentro del rango objetivo prácticamente todo el tiempo.

Al respecto, mencionó que en dos días se habían tenido problemas que pusieron en riesgo la continuidad del servicio y que requirieron de acciones coordinadas del grupo de seguimiento para eliminar demandas coincidentes y permitir que las inyecciones superaran a las extracciones para volver a empacar el sistema. 6

Mencionó que el 5 de diciembre las fallas no anticipadas en los módulos de la plataforma Abkatún-Delta redujeron la oferta nacional de gas natural y provocaron una pérdida rápida

del empaque que lo llevó a 6,995 millones de pies cúbicos. Destacó que el 13 de enero el empaque volvió a caer por debajo de los 7 mil millones de pies cúbicos como resultado de una libranza no anticipada en el ducto de importación "NET Midstream" y que en ambos casos existió la capacidad de reacción coordinada, evitando afectaciones mayores.

Sobre el tema, el Comisario Cervantes cuestionó sobre la existencia de afectación por la eventualidad en la plataforma Abkatún-Delta, a lo que el Director General respondió que se había reaccionado rápido y que para el domingo en la noche, el empaque estaba en el tope. Añadió que la experiencia reciente, muestra que tanto las caídas inesperadas en la producción nacional por alguna falla operativa en plataformas, como las libranzas, pueden generar pérdidas de empaque.

El Director General continuó exponiendo que la capacidad de transporte del sistema se ha incrementado ya que la entrada en operación de Soto la Marina permitía aumentar la capacidad de transporte de norte a sur en aproximadamente 200 millones de pies cúbicos diarios, con lo cual se podía gestionar, de manera más eficiente, los distintos puntos de importación. Agregó que también se habían terminado las adecuaciones a la estación de compresión de Cárdenas, lo cual permitía enviar menos volumen hacia el centro-occidente del país e incrementaba las posibilidades de ofrecer un monto de gas más estable y elevado a la Península de Yucatán.

Aclaró que el Sistema estaba mostrando una tendencia favorable en los últimos meses y que con la próxima entrada de la segunda fase del proyecto Los Ramones, se estimaba que la capacidad de importación y transporte del Sistema de norte a sur, permitiría balancear temporalmente el mismo, sin la necesidad de importaciones de gas natural licuado.

Añadió que se estaba trabajando de manera coordinada con la SENER y la CRE para adelantar la agenda regulatoria del gas natural y que esperaban tener un programa coordinado respecto al tema de reserva de capacidad en las próximas semanas y lograr un cambio significativo. Asimismo, mencionó que se estaba estableciendo contacto con los transportistas, que son parte del Sistema, con el objetivo de aclarar la manera en la que se gestionaría el cambio y para darles la seguridad de que se estaba actuando con responsabilidad para que tengan certidumbre en sus negocios.

El Dr. Madero finalizó su exposición indicando que se había estado trabajando en la actualización del Plan Quinquenal de Expansión del Sistema y que desde finales del año pasado habían tenido el apoyo del Instituto Mexicano del Petróleo, para determinar escenarios prospectivos de demanda y oferta nacional de gas natural, que se habían planteado como meta para presentar formalmente a la CRE los resultados en la primera quincena de marzo para obtener su opinión favorable y, de esa manera, en la segunda semana de abril, se estaría en condiciones de presentar dicha actualización al Consejo para su aprobación y envío a la SENER.

En uso de la palabra, el Presidente felicitó al Director General por su informe y por los logros alcanzados, y señaló que no habían sido nada fácil, porque había implicado un largo trabajo de convencimiento y de negociación, porque como se había explicado en otras sesiones, los lineamientos fijados por la SHCP daban un valor de los activos

6

diferente al que PEMEX tenía en su propia contabilidad. Agregó que el informe era muy bueno y constituía un logro muy significativo para la implementación de la Reforma Energética, era el tema de la transferencia de la infraestructura de transporte de gas natural.

Al no haber más comentarios, se adoptó el siguiente:

### **Acuerdo CA-003/2016**

Con fundamento en el artículo 16, fracción II, del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración **toma conocimiento** del Informe del Director General respecto de las actividades realizadas durante el período diciembre 2015 – enero 2016.

### **III. Asuntos para Autorización del Consejo**

#### **III.1 Adecuaciones Presupuestarias de cierre 2015**

En desahogo de este punto, el Director General cedió la palabra al licenciado Emilio Sanders Romero, Titular de la Unidad de Finanzas y Administración, quien solicitó que se le permitiera presentar de manera conjunta este tema y el IV.1 relativo al Avance de la Situación Financiera y Presupuestal y comenzó exponiendo que el ejercicio presupuestal realizado durante el año 2015, fue del orden de 72.6 millones de pesos.

Mencionó que el ejercicio se había iniciado con una sola plaza, que era la del Titular del Organismo y que había sido una plaza transferida de la SENER; posteriormente siete plazas eventuales hasta que en el segundo semestre del ejercicio se autorizaron el resto de las plazas de la estructura.

Expuso que en razón de que la transferencia había sido efectiva hasta este año, se explica de alguna manera el comportamiento del ejercicio. Manifestó que durante el año, al cierre del ejercicio, habían sido 72.6 millones de pesos, de los cuales 48.3 correspondían al Capítulo 1000 de Servicios Personales; 700 mil pesos correspondían al Capítulo 2000 relacionado a materiales y útiles de oficina; y finalmente en el Capítulo 3000 correspondiente a servicios generales, habían sido 23.6 millones de pesos relacionados con asesorías, publicaciones en el Diario Oficial de la Federación, estudios, el arrendamiento de las oficinas y viáticos, entre otros conceptos.

Continuó exponiendo que el presupuesto original había sido de 190 millones de pesos para el corte de octubre en la sesión anterior y que el Consejo había autorizado adecuaciones que permitieron modificar el presupuesto a 177.5 millones de pesos y finalmente al cierre del ejercicio eran 72.6 millones. Añadió que eso se explicaba por las medidas de cierre del ejercicio, donde además se tenían que reintegrar los recursos no ejercidos durante el año.

Aclaró que en la carpeta se incluía la relación de cada una de las adecuaciones realizadas en el período, pero de manera sintética comentó que se debía a 21 adecuaciones divididas en cuatro grandes rubros: uno relacionado a 11 reducciones de los capítulos

1000 y 3000, para dar cumplimiento a los Lineamientos de cierre y recursos no ejercidos del presupuesto; dos, relacionado a 3 adecuaciones compensadas del capítulo 1000, una por el registro de 63 plazas de estructura y dos para otorgar soporte presupuestario a diversas partidas del propio capítulo; tres, relacionadas a 2 reducciones del capítulo 1000 derivado de un ajuste en los niveles de plazas y finalmente una más relacionada a 5 adecuaciones compensadas de los capítulos 2000 y 3000, para otorgar suficiencia presupuestaria a las partidas respectivas de estos capítulos.

Al respecto, el Comisario Cervantes manifestó que en las reuniones trimestrales que se habían tenido con la SHCP para dar seguimiento y evaluar el comportamiento presupuestal de las instituciones, recientemente se había analizado lo correspondiente al CENAGAS y a diferencia de varias de las instituciones del sector, la del organismo se había presentado de manera estructurada y clara, lo cual implicó pocos comentarios por parte de la SHCP. Concluyó mencionando que era muy gratificante que una institución recién creada presentara ese tipo de trabajos relacionados con el manejo de recursos presupuestales.

No habiendo comentarios al respecto, se adoptó el siguiente:

#### **Acuerdo CA-004/2016**

Con fundamento en el artículo 58, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Consejo de Administración **aprueba** las adecuaciones presupuestarias presentadas e **instruye** a la Administración llevar a cabo las gestiones necesarias para obtener el registro correspondiente ante las instancias competentes.

#### III.2 Nombramientos de Servidores Públicos

Al no haber comentarios, se adoptaron los siguientes:

#### **Acuerdo CA-005/2016**

Con fundamento en el artículo 58, fracción XI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Consejo de Administración, a propuesta del Director General, **nombra** al Ing. Amando Luis Azcona Martínez como Director Ejecutivo Comercial y Regulatorio de la Unidad de Transporte y Almacenamiento del Centro Nacional de Control del Gas Natural, con efectos a partir del 10 de febrero de 2016.

#### **Acuerdo CA-006/2016**

Con fundamento en el artículo 58, fracción XI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Consejo de Administración, a propuesta del Director General, **nombra** al Ing. Gabriel Iván Montes de Oca Mendoza como Director Ejecutivo de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Unidad de Tecnologías de la Información del Centro Nacional de Control del Gas Natural, con efectos a partir del 10 de febrero de 2016.

### **Acuerdo CA-007/2016**

Con fundamento en el artículo 58, fracción XI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Consejo de Administración, a propuesta del Director General, **nombra** al Ing. Marco Antonio Reyes Rodríguez como Director Ejecutivo de Sistemas de la Unidad de Tecnologías de la Información del Centro Nacional de Control del Gas Natural, con efectos a partir del 10 de febrero de 2016.

#### **III.3 Modificación a la Estructura Básica y al Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control del Gas Natural**

El Director General cedió la palabra al ingeniero Miguel Chío Solís, Titular de la Unidad de Tecnologías de la Información, quien en uso de la misma hizo referencia a que el Estatuto Orgánico había sido aprobado en la Segunda Sesión del Consejo de Administración, en abril del 2015 e incluía el área de la Unidad de Tecnologías de la Información y ahí se encontraban descritas las atribuciones que iban enfocadas únicamente a soluciones de sistemas administrativos. Por ello, señaló que dentro de las labores del CENAGAS, conforme a sus atribuciones en materia de transporte de gas natural por ducto, existía la importancia de plasmar sistemas de tecnologías operacionales para poder llevar un control de la misma en tiempo real.

En ese sentido, destacó que con el apoyo del Órgano Interno de Control, así como de otras áreas del Organismo, se habían dado a la tarea de revisar las atribuciones previstas en el Estatuto Orgánico y que, derivado de ello, habían advertido que todas las atribuciones y facultades del área eran referentes a tecnologías de información, por lo que había que incluir facultades relacionadas con tecnologías operacionales para abarcar los sistemas SCADA, de modelación y de simulación, así como otro tipo de aplicaciones que apoyarían en el manejo en tiempo real del transporte de gas por ducto.

Concluyó manifestando que, derivado de la propuesta, el área se llamaría Unidad de Tecnologías Operacionales y de Información, agregando una tercera área que sería la Dirección Ejecutiva de Tecnologías Operacionales, que se encargaría de analizar específicamente el SCADA y todo lo relacionado con esos sistemas.

Por su parte, el licenciado Sanders expuso que también se había identificado una limitante en cuanto a la facultad que tenían actualmente los funcionarios para la designación de funcionarios que no correspondía a las dos jerarquías inmediatas a la Dirección General, por lo que se proponía facultar a los Titulares de Unidad para designar servidores públicos de sus respectivas áreas.

Al no haber más comentarios, se adoptó el siguiente:

### **Acuerdo CA-008/2016**

Con fundamento en los artículos 58, fracción VIII, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Consejo de Administración, sujeto a la obtención de las autorizaciones



correspondientes, **aprueba** la modificación de la Estructura Básica del Organismo en los términos presentados y **aprueba** la modificación al Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control del Gas Natural, en términos del documento presentado.

#### **IV. Asunto para Conocimiento del Consejo**

##### **IV.1 Avance de la Situación Financiera y Presupuestal**

Al no haber comentarios, se adoptó el siguiente:

##### **Acuerdo CA-009/2016**

Con fundamento en el artículo Décimo Sexto, fracción VII, del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración **toma conocimiento** del Avance de la Situación Financiera y Presupuestal de la entidad.

##### **IV.2 Avances en la revisión anual del Plan Quinquenal de Expansión del Sistrangas 2015-2019.**

Al no haber comentarios, se adoptó el siguiente:

##### **Acuerdo CA-010/2016**

Con fundamento en el artículo Décimo Sexto, fracción VII, del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración **toma conocimiento** de los avances en la revisión anual del Plan Quinquenal de Expansión del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural 2015 - 2019.

#### **V. Seguimiento de Acuerdos**

En el desahogo de este punto, el Director General comentó que se referiría a los honorarios de los Consejeros Independientes. Manifestó que ya se había atendido el asunto pero había surgido la posibilidad de buscar una póliza de responsabilidad civil para que, al igual que en otras instituciones, dichos Consejeros tuvieran elementos para defenderse.

Señaló que se había advertido que en las empresas productivas del Estado, el tema estaba previsto en sus leyes, mientras que en la normativa del CENAGAS no estaba reglamentado, por lo que se buscaría incorporar dicha circunstancia en las disposiciones que resulten aplicables.

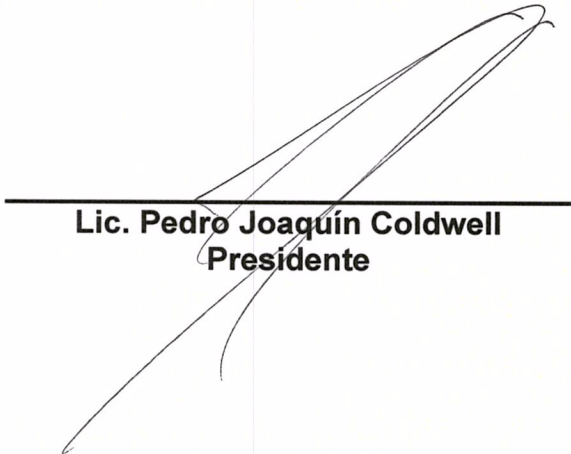
Al no haber más comentarios, se adoptó el siguiente:

**Acuerdo CA-011/2016**

El Consejo de Administración **toma conocimiento** del seguimiento de acuerdos.


**VI. Asuntos Generales**

El Presidente indicó que no se habían registrado temas en este apartado por lo que no habiendo más asuntos a tratar, agradecía la presencia de los miembros del Consejo e invitados, por lo que dio por terminada la sesión, manifestando que se levantaría el acta correspondiente.



---

**Lic. Pedro Joaquín Coldwell**  
Presidente



---

**Lic. Fernando Zendejas Reyes**  
Secretario

6